



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza aumentar los límites de gasto para la financiación y la cesión de varios tramos de carreteras en Sevilla

1 de agosto de 2022.- El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo que modifica los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la tramitación de un convenio con el Ayuntamiento de Sevilla para la cesión de determinados tramos de carreteras y la realización de actuaciones de mejora y acondicionamiento.

La aplicación presupuestaria en la que se amplían los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros es 'CC.LL. por asunción de competencias derivadas del cambio de titularidad de determinados tramos de carreteras estatales a vías urbanas', cuya dotación inicial en el año 2022 se eleva a 1.200.000 euros.

La Dirección General de Carreteras financia, con cargo a la citada aplicación presupuestaria, los siguientes compromisos:

- Convenio con el Ayuntamiento de Dúrcal suscrito el 27 de diciembre de 2006 para la financiación del proyecto de obras de mejora de los tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado en el término municipal de Dúrcal, y transferencia de titularidad de los mismos. El 10 de septiembre de 2019 se firmó la primera adenda por la que se modifica el convenio, estableciendo como fecha de finalización el 1 de octubre de 2022. Asimismo, se

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

encuentra en tramitación la segunda adenda para adaptar las anualidades al ritmo de las obras.

- Convenio con el Ayuntamiento de Torredembarra, suscrito en 2005, para la finalización del proyecto de obras de mejora de los tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado en el término municipal de Torredembarra y transferencia de titularidad de los mismos. El 30 de julio de 2019 se firmó la primera adenda por la que se modifica el convenio, estableciendo como fecha de finalización el 1 de octubre de 2021.

La distribución de los compromisos asumidos es la siguiente:

	2022	2023
Convenio Ayuntamiento Dúrcal	1.693.837,45	561.175,55
Convenio Ayuntamiento Torredembarra	1.136.012,90	-
Total crédito comprometido	2.829.850,35	561.175,55

Por otro lado, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana considera necesario suscribir un nuevo convenio con el Ayuntamiento de Sevilla para la cesión al mismo de la carretera SE-20 y dos tramos de la N-630, actualmente integrados en la Red de Carreteras del Estado, y para la realización de actuaciones de mejora en la SE-20 y de acondicionamiento de los dos tramos de la N-630.

La finalización de las actuaciones será realizada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con cargo a la aplicación presupuestaria mencionada. La financiación incluye todos los contratos de servicios y gastos en asistencias técnicas precisas para la redacción y aprobación de los proyectos y para la ejecución de las obras de reforma y acondicionamiento.

El importe estimado de las actuaciones previstas asciende a 3,78 millones de euros con la siguiente distribución de anualidades:

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

Año	2022	2023	2024	Total
Ejecución obras SE-20	65.662,60	1.677.168,70	1.857.168,70	3.600.000,00
Ejecución obras acondicionamiento N-630	-	180.000,00	-	180.000,00
Total	65.662,60	1.857.168,70	1.857.168,70	3.780.000,00

Por ello, al superarse los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se requiere la autorización del Consejo de Ministros que se ha producido este lunes para elevar el compromiso de gasto en la aplicación presupuestaria mencionada para las anualidades 2023 y 2024.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes